

PERMISO OVP N°:	212
FECHA:	29.06.2021

## PERMISO OCUPACIÓN DE VÍA PÚBLICA

### VISTOS:

- Ley de Pavimentación Comunal N°8946, su Reglamento y modificaciones; D.S. N°411 Reglamento sobre conservación, reposición de pavimentos y trabajos por cuenta particulares; Ley de Transito N°1.290 y sus modificaciones; Manual de normas técnicas en vías donde se realicen trabajos MOP; Manual de Señalización de Tránsito Decreto N°90 de fecha 20.01.2003, y toda normativa general aplicable.
- Las atribuciones emanadas de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio Ley N° 19.130.
- El Título X, Artículo 18° de la Ordenanza de Derechos Municipales N°71 de fecha 10.01.2020 de la comuna de Recoleta, referente a la ocupación transitoria del Bien Nacional de Uso Público por faenas de construcción.
- La Solicitud de Permiso de Ocupación de Vía Pública ING DOM ONLINE N°72 de fecha 20.05.2021

### RESUELVO:

#### 1. ANTECEDENTES RESPONSABLES

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL EMPRESA MANDATARIA OBRA		REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA MANDATARIA	
ENEL DISTRIBUCIÓN S.A.	RUT:	DANTE ENRIQUE PALMA GONZÁLEZ	RUT:
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL EMPRESA EJECUTORA		REPRESENTANTE LEGAL EMPRESA EJECUTORA	
B & M INGENIERÍA CONSTRUCCIÓN Y OTROS LTDA	RUT:	MAGALY DEL ROSARIO HERRERA ESPINOZA	RUT:
JEFE DE OBRA / SUPERVISOR		SOLICITANTE (TRAMITA)	
CLAUDIO MARCELO MORA VIDAL	RUT:	SANTIAGO CARVAJAL HERRERA	RUT:

#### 2. UBICACIÓN Y PLAZO

UBICACIÓN FAENA CALLE	N° (BNUP FRENTE A)	ENTRE CALLES		
MONSERRAT	796	PROFESOR ALBERTO ZAÑARTU	SANTOS DUMONT	
UBICACIÓN INMUEBLE	N°	DÍAS OCUPACIÓN	FECHA INICIO	FECHA TERMINO
UNIÓN	796 (EMPALME)	40	12.07.2021	03.09.2021

#### 3. CARACTERÍSTICAS PROYECTO

OVP	CALZADA	ACERA	PLATABANDA	DESCRIPCIÓN GENERAL TRABAJOS
A. ROTURA PAVIMENTO		1.575,0		CANALIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE CÁMARAS ELÉCTRICAS.
B. ACOPIO	18,0			
C. OCUPACIÓN VEHICULAR	18,0			
D. OTRA OCUPACIÓN				
E. TOTAL	36,0	1.575,0		

#### 4. PERMISOS

PERMISO EDIFICACIÓN N°		FECHA:		EISTU / IVB ORD. N°		FECHA:	
PROYECTO SERVIU N°		FECHA:		PERMISO OBRAS MTT ORD N°		FECHA:	
TEP ASESORÍA URBANA ORD N°		FECHA:		PERMISO DIRECCIÓN TRANSITO ORD N°		FECHA:	

#### 5. DERECHOS MUNICIPALES

GIRO FOLIO N°	---	TOTAL GIRADO	EXENTO	FECHA EMISIÓN:	---
CUENTA	1150301003999041	TOTAL PAGADO	EXENTO	FECHA PAGO:	---

#### OBSERVACIONES:

Permiso exento de pago por tratarse de ocupación del BNUP comunal mandatada por el municipio mediante contrato DEX N°988/21 entre la I. Municipalidad de Recoleta y la unión temporal de proveedores conformada por "WATANABE SPA, RUT 77.067.097-7" y "ÁLVAREZ Y VEGA INGENIERÍA ELÉCTRICA LRDA, RUT 77.603.930-6" según Art. 18° letra E.1.8 Ordenanza N°71.

#### NOTAS:

AL REVERSO.

ALFREDO PARRA SILVA  
ARQUITECTO  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



MRM/ndm 29.06.2021

DISTR.-

- INTERESADO
- OFICINA DE INSPECCIÓN
- TRANSPARENCIA (URBANISMO)

IDDOC.: 1865612

**NOTAS:**

1. Este Permiso debe mantenerse permanentemente en **lugar visible de la obra** a objeto de su exhibición ante requerimiento pertinente de la autoridad o de sus representantes.
2. La faena autorizada, si considera rotura de pavimento, deberá **restituir el estado en que se encontraba el espacio público intervenido**, incluyendo el pavimento de acera, calzada y platabanda en igual o superior calidad. Art 18° letra D.1.1 Ordenanza N°71.
3. Los **daños o perjuicios** que los trabajos pudieran producir a transeúntes o bienes públicos o privados y sus respectivos costos por concepto de reposición o eventuales indemnizaciones a terceros, serán de cargo exclusivo del solicitante de esta autorización que ejecuta dichos trabajos, eximiendo de toda responsabilidad a la Municipalidad de Recoleta.
4. Las faenas bajo ninguna circunstancia pueden **obstruir accesos peatonales y/o vehiculares** de los inmuebles colindantes. Además deben mantenerse limpias y sin acumulación de **escombros y/o basura**.
5. Debe instalar **letrero identificador** de empresa y señalética diurna y nocturna según manuales técnicos pertinentes.
6. El **horario de funcionamiento** de la obra es de lunes a viernes de 08:00 a 19:00 hrs. y sábados de 08:00 a 14:00 hrs. Según lo establecido en la Ordenanza Ambiental de la Comuna de Recoleta N°61 de fecha 21.06.2019, Art. 28°.
7. El incumplimiento de lo autorizado y de las notas al presente permiso podrá ser causal de **denuncias al Juzgado de Policía Local de Recoleta** por faltas a lo establecido en el Art.18° de la Ordenanza de Derechos Municipales N°71 de fecha 10.01.2020.

*(Faint, illegible table content)*

